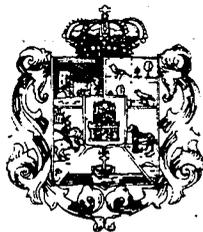


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4
Teléfono: 35 71 36

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un trimestre..... 1.500 ptas.
Un semestre..... 2.500 »
Un año..... 4.000 »

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea.....60 pesetas.
Franqueo concertado, 06/3
Depósito Legal: AV-1-1958

Número 2.723

**Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social
Tesorería General de la
Seguridad Social**

Ejecutiva 05/01

EDICTO

*Don Juan Luis Rodriguez Hurtado,
recaudador ejecutivo de la Tesorería
General de la Seguridad Social en la
Unidad de Recaudación Ejecutiva
05/01 de Ávila.*

Hago saber:

Que en esta unidad a mi cargo se sigue procedimiento de apremio, al número 89/548, contra D. Gregorio Ramos Jiménez, domiciliado en Ávila, Travesía de San Nicolas, 1 y que ha sido declarado en rebeldía, no ha sido posible notificarle la diligencia de embargo que luego se transcribirá o se desconoce el domicilio de alguna de las personas que figuran como "otros destinatarios" en el original que obra en el expediente. Se advierte que, de tratarse de la primera notificación no recibida por el deudor, transcurrido el plazo de ocho días, desde la publicación de este Edicto sera declarado en rebeldía conforme a las disposiciones del Real Decreto 716/1986 de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Que, habiendose notificado, de forma reglamentaria, el descubierto perseguido, se ha dictado Providencia de Embargo, para cuyo cumplimiento y referido al vehículo AV-2713-E se ha practicado la si-

guiente: "Diligencia de embargo de vehículo con mandamiento de anotación a la Jefatura Provincial de Tráfico.- En cumplimiento de lo dispuesto por los señores Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y Recaudador Ejecutivo, en las providencias de apremio y de embargo de fecha indicada al margen, respectivamente, declaro embargado, como de propiedad del deudor arriba indicado, el vehículo reseñado al margen.- En cumplimiento del artículo 112.6 de la Orden de 23-X-86 (BOE 261 de 31-X-86), se invita al Deudor a que, en término de ocho días, entregue en esta Unidad de Recaudación, lo embargado, junto a sus llaves y documentación. Y se le advierte que de este acto se tomará anotación preventiva a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social para garantizar la deuda total estimada que se cita al margen (Ascendente a doscientas veintisiete trescientas treinta y nueve mil pesetas). En el mismo plazo podra el Deudor nombrar depositario y perito que intervenga en la tasación, con advertencia de que, de no hacerlo, se sometera a lo que reglamentariamente se disponga.-

Especialmente se advierte que, de no entregarse lo embargado, se dara orden de búsqueda, captura y precinto.- Recurso: Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en término de ocho días (art 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social RGRSS), además de cualquier otro recurso que se estime oportuno. La interposición de cualquier recurso no interrumpe el procedimiento si no se cumple lo orde-

nado en el artículo 190 del R. G. R. S. S. Ávila 7 de mayo de 1991.

El Recaudador Ejecutivo, *Ilegible*
Y, para que sirva de notificación al deudor, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 104 de la Orden de 23-X-86 antes mencionada, se dicta el presente en Ávila, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno.

Firma, *Ilegible*.

-----●●●-----
Número 2.630

**MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS Y
TRANSPORTES
CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
TAJO**

INFORMACIÓN PÚBLICA

**Tarifas de utilización del agua
para el año 1989**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B. O. E. 30-4-86), se formulan las presentes Tarifas de utilización del agua, a cuyo pago están obligadas las personas naturales o jurídicas y demás Entidades titulares de derechos al uso del agua que utilicen las obras hidráulicas del Sistema del Tietar, durante el año 1989.

1. Tarifa de utilización del agua para usos de riego. 8.887 pts/Ha.
2. Tarifa de utilización del agua para abastecimientos y otros usos. 1.777 pts/m³.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4%) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Ávila, Cáceres y Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en Madrid, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, planta 8.ª, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 8 de julio de 1991.

El Secretario General, *Juan Fernández Caparrós*

-----●●●-----

Número 2.631

**Ministerio de Obras
Públicas y Transportes.
Confederación
Hidrográfica del Tajo**

**INFORMACIÓN PÚBLICA
Cánones de regulación para el año
1989**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B. O. E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de Regulación, de aplicación a los aprovechamientos de aguas beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Alberche durante el año 1989.

1. Canon de regulación por el uso del agua para riego. 337 pts./Ha.
2. Canon de regulación por el uso del agua para otros aprovechamientos, excepto el hidroeléctrico. 0,092 pts./m³.

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Alberche.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4%) de la

Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las provincias de Ávila y Toledo y en el de la Comunidad de Madrid, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en Madrigal, Ministerio de Obras Públicas y Transportes planta 8º, o en las de Talavera de la Reina (Toledo), Avda. de Extremadura, 19, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de junio de 1991

El Secretario General, *Juan Fernández Caparrós*.

-----●●●-----

Número 2.301

**JUNTA DE CASTILLA Y
LEÓN
DELEGACIÓN
TERRITORIAL
Servicio Territorial de
Medio Ambiente y
Ordenación del Territorio**

D. José Román Martín, residente en Paseo del Pintor Rosales nº 54, 2º-1 de Madrid, ha solicitado el cambio de titularidad a su favor del Coto Privado de Caza cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto y referencia: "La Enebrosilla" AV- 10.130
- Localización: Término municipal de Cebreros.

- Descripción: Tiene una superficie de 325 Has. y linda: norte, con fincas particulares de Hoyo de Pinares y Valdíos de la Universidad de Ávila, hoy MUP nº75; al Este, con el camino que desde San Martín de

Valdeiglesias conduce a Las Navas del Marqués; al Sur, con fincas del Quexigal y al Oeste, con los términos municipales de Cebreros y Hoyo de Pinares.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Ávila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 18 de junio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del T., *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

-----●●●-----

Número 2.819

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía**

**NUEVA INSTALACIÓN ELEC-
TRICA**

EXP. NUM. 3.689

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/ 1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: IBERDUERO, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: C/ Tomás Luis de Victoria, 19. Ávila

Finalidad: Mejora de suministro a la zona.

Características: Reforma del Centro de transformación tipo Lonja, ya existente. Potencia 630 KVA. Tensiones: 15.000. 380/220 ± V. Tres celdas de maniobra y una de protección con fusibles A. P. R. Alimentación mediante 3 líneas subterráneas a 15 KV.

Presupuesto: 3.742.000 ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las recla-

maciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 19 de julio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero



Número 2.820

Junta de Castilla y León

Servicio Territorial de Economía

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXP. NUM 2.065. E

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: IBERDUERO, S. A.

Emplazamiento: Proximidades p. k. 4 Ctra. AV-900. Ávila-Navalmoral.

Finalidad: Suministro energía eléctrica a fincas.

Características: Centro de transformación aérea sobre pórtico de hormigón. Potencia 50 KVA. Tensiones 15000-380/220 \pm 5% V. Protecciones fusibles x5 en derivación; Autoválvulas sobre trafo. Acometida: Línea eléctrica a 15 KV con entronque en apoyo 9.040 de la línea Sonsoles-Solosancho. Conductor La-56.

Presupuesto: 1.762.063 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 17 de junio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.821

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

ÁVILA

NUEVA INSTALACION ELÉCTRICA

EXP. NÚM. 2.064.E

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberduero S.A.

Emplazamiento: Avda. Alejandro Mas. Las Navas del Marqués.

Finalidad: Suministro eléctrico a zona

Características: Centro de transformación prefabricado. Potencia 400 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 más/menos 5% V.; 2 celdas de maniobra y 1 de protección con fusibles APR.

Presupuesto: 4.528.631 pesetas

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 17 de julio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.822

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

ÁVILA

NUEVA INSTALACION ELÉCTRICA

EXP. NÚM. 2.063.E

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberduero S.A.

Emplazamiento: Proximidades p.k. 78,9 C-501 de Sotillo a Piedralaves (término de La Adrada).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Características: Centro de transformación aéro sobre pórtico de hormigón denominado "El Parque". Potencia 250 KVA. Tensiones 15.000-380/220 más/menos 5% V. Protecciones: fusibles x5 en acometida. Autoválvulas sobre trafo. Acometida: Línea eléctrica subterránea a 15 KV de 50 mts. de longitud que entronca en apoyo n° 9.193. Conductor: DHV-12/20 KV 1 x 95 KAL+ H16

Presupuesto: 2.312.178 pesetas

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 17 de julio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.823

Número 2.824

Número 2.825

Junta de Castilla y León**Junta de Castilla y León****Junta de Castilla y León**Delegación Territorial
Servicio Territorial de EconomíaDelegación Territorial
Servicio Territorial de EconomíaDelegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

ÁVILA

ÁVILA

ÁVILA

NUEVA INSTALACION ELEC-
TRICANUEVA INSTALACION ELEC-
TRICANUEVA INSTALACION ELEC-
TRICA

EXP. NÚM. 2.062.E

EXP. NÚM. 2.067.E

EXP. NÚM. 2.066.E

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberduero S.A.

Emplazamiento: Blascosancho.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Características: Línea eléctrica a 15 KV de 228 mts. de longitud con entronque en apoyo nº 514 de la línea Gotarrendura-Sanchidrián y final de C.T.A. denominando "Gasolinera" (Blascosancho). Conductor LA-56, Apoyos de hormigón y metálicos. Aislamiento: suspensión y amarre tipo 470 BS.

Presupuesto: 973.213 ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 17 de julio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberduero, S.A.

Emplazamiento: Término Municipal de Blascosancho.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a zona.

Características: Centro de transformación aéreo sobre pórtico de hormigón denominado "Gasolinera" Potencia 100 KVA. Tensiones 15.000 -380/220 más/menos 5% V-Protecciones: fusibles XS en apoyo de derivación. Pararrayos-autováculas sobre trafo.

Presupuesto: 1.319.802 ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 17 de julio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberduero, S.A

Emplazamiento: Las Navas del Marqués.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico.

Características: Doble acometida al Centro de transformación Alejandro Mas, mediante línea eléctrica subterránea a 15 KV. Conductor tipo P3PFV 12/20 KV. 3 (1 x 1.500 mm²) Al. Longitud 176 mts., discurre por: C/ General Mola y Avenida Alejandro Mas.

Presupuesto: 4.938.542 pesetas

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 17 de julio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.826

Número 2.827

Número 2.875

Junta de Castilla y LeónDelegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

AVILA

NUEVA INSTALACION ELEC-
TRICA

EXP. NÚM. 2.068.E

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberduero S.A.**Emplazamiento:** Mombeltrán**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a zona

Características: Centro de transformación aéreo sobre poste de hormigón denominado "Cuesta de los Ladrones". Potencia: 100 KVA, tensiones 15.000 -380/220 V 5% V. Protecciones: Fusibles XS en derivación y autoválvulas sobre trafo. Alimentación por línea aérea a 15 KV de 15 mts. de longitud. Conductor LA-56

Presupuesto: 1.674.095 pesetas**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 17 de julio de 1991.
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Junta de Castilla y LeónDelegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

AVILA

NUEVA INSTALACION ELEC-
TRICA

EXP. NÚM. 2.069.E

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberduero, S.A.**Emplazamiento:** Término Municipal de Muñana.**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a la zona.

Características: Centro de transformación aéreo sobre poste de hormigón denominadas "Huerta carretera". Potencia 25 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 más/menos 5% V. Protecciones: fusibles XS en derivación, seccionador en carga en apoyo anterior, autoválvulas en trafo.

Presupuesto: 898.054 pts**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 19 de julio de 1991.
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Junta de Castilla y LeónDelegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

AVILA

EXPTE. N° 2.091.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA SUSTITUCIÓN LINEA SUBTERRANEA EN AVILA A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A., en solicitud de autorización para la instalación/sustitución de una línea subterránea en Avila CT "Cervantes"-C.T. "San Pedro" cuyas características principales son las siguientes:

Sustitución de un tramo de línea subterránea a 15 KV. (previsto para 20). Conductor tipo P3PFV 12/20 KV. 3 (1x150) Al. longitud 172 m. discurrendo por las calles: Cervantes, Jesús del Gran Poder y Cuesta.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 5 de julio de 1991.
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.876

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

EXPTE. Nº 2.020.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LÍNEA SUBTERRANEA EN AVILA A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de una línea subterránea en Avila STD "Santo Tomás" C.T. "Virgen María" CT "Capitan Peñas" cuyas características principales son las siguientes:

Doble línea subterránea de 507 m. de longitud. Conductor tipo P3PFV 12/20 KV.3 (1x150 mm²) Al. discurrendo por las calles Santa Fe, Madrigal y Virgen María.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 5 de julio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-----●●●-----
Número 2.877

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

EXPTE. Nº 2.021.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA CENTRO DE TRANS-**FORMACION EN NAVALPERAL DE PINARES A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Navalperal de Pinares cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón, con celda de entrada y seccionamiento, y celda de protección con fusibles A.P.R. potencia 100 KVA. Tensión 15 KV.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 5 de julio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-----●●●-----

Número 2.878

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

EXPTE. Nº 2.022.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA SUBTERRANEA EN NAVALPERAL DE PINARES A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S.A. en solicitud de au-

torización para la instalación de una L. subterránea en Navalperal de Pinares cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea a 15 KV. de 225 m. de longitud. Conductor P3PFV-12/20 KV. 3 (1x95) Al. con entronque en torre metálica próxima al C.T. "Las Familias" y alimentación al C.T. "Huerta Grande".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 5 de julio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-----●●●-----

Número 2.879

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

EXPTE. Nº 2.023.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN PIEDRAHITA A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación aéreo sobre columna metálica de 1.000 kg. de esfuerzo de punta. Potencia 50

KVA. Tensión 14 KV/380/220 V. Protección contra cortocircuitos mediante seccionadores fusibles XS de 10 A. ubicados en el apoyo de derivación. Protección contra sobretensiones mediante pararrayos autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 5 de julio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.



Número 2.880

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

EXPTE. Nº 2.024.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA AEREA EN PAJARES DE ADAJA A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A. en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en Pajares de Adaja cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea en A.T. a 15 KV. de 644 m. de longitud, con derivación en el apoyo nº 487 de la línea Blasco-sancho a Pajares de Adaja y final en C.T.A. nº 2 en Pajares de Adaja. Conductor LA-56. Apoyos de alineación y ángulo, de hormigón y metá-

licos respectivamente. Aislamiento tipo suspensión y amarre con aisladores de vidrio U70BS.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 5 de julio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.



Número 2.881

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

EXPTE. Nº 2.025.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN PAJARES DE ADAJA, A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Pajares de Adaja; C/ de la Calzada cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación aéreo sobre pórtico de hormigón, potencia 100 KVA. Tensión 15 KV./380/220 V. Protección contra cortocircuitos por seccionadores de fusibles XS situados en el primer apoyo de la acometida. Protección contra sobretensiones mediante pararrayos autoválvulas.

Visto el resultado de la informa-

ción pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 5 de julio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.



Número 2.882

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

De una línea subterránea en Cabezas de Alambre a nombre de Iberduero, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de IBERDUERO, S. A. en solicitud de autorización para la instalación de una L. Subterránea en Cabezas de Alambre cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea a 15 KV., de 110 m. de longitud, que unirá el C. T. de Cabezas de Alambre con una línea aérea a 15 KV. en el tramo San Vicente de Arévalo-Fontiveros. Conductor tipo p3pfv-12/20 KV., formado por 3 conductores de aluminio de 95 m².

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia

del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 5 de julio de 1991

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

—•••—

Número 2.634

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN DE BURGOS

Sala de lo contencioso
administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 659/90, a instancia de Don Ramiro Sánchez Izquierdo Flores; contra Resolución con fecha de salida de 27 de julio de 1987 de la Dirección General de Tráfico desestimatoria del recurso de reposición interpuesto en los expedientes 5/218265 y 219119.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de julio de 1991.
Vº Bº El Presidente, *Ilegible*
El Secretario, *Ilegible*

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja General de Ahorros y M. P. de Ávila, representada por el Procurador Sr. García Cruces, contra Doña Clara Pomares Vicente y Ángel Sánchez Gil, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, 363.011 de intereses y 450.000 de intereses por devengar y costas, por medio del presente se notifica a los demandados el nombramiento de perito efectuado en este procedimiento en la persona de D. Joaquín Guedón Paya, aparejador y vecino de Ávila, para que dentro del segundo día pueda nombrar otro por su parte si les conviniese con el apercibimiento de tenerles por conformes con el nombrado por la actora.

Asimismo se les requiere para que en el plazo de seis días presenten en este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas en este procedimiento.

En Ávila a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y uno.

El, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*

—2.863

—•••—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO

EDICTO

Que en este Juzgado con fecha 4 de julio de mil novecientos noventa y uno, se libró edicto para la notificación de la sentencia recaída en este procedimiento con fecha 26 de junio del presente, a los demandados rebeldes, dimanante de juicio ejecutivo num. 184/91 seguido a instancia

de Hijos de Daniel Gomez S. A. de la Losa (Segovia) representados por el Sr. García Cruces contra Carpinterías Francisco Mancebo Martitegui, mandando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 3.858.793 pts. de principal y 1.400.000 pts. de gastos y costas sin perjuicio de liquidación y por medio del presente se hace saber que la ejecución se despacha contra Carpinterías Francisco Mancebo Martitegui Sociedad Anónima

Y como ampliación al mencionado edicto de fecha 4 de julio y para su publicación en el B. O. de esta Provincia y en los sitios públicos de costumbre, expido el presente en Ávila a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *Ilegible*

—2.898

—•••—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al nº 173/91 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia. En la ciudad de Ávila a veintisiete de junio de 1991. El Ilustrísimo Sr. D. Manuel Nicolás Vázquez Ruiz, Magistrado-Juez de 1ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila representada por el Procurador D. Fernando López del Barrio y dirigida por el Letrado Jesús Luis Gómez Blázquez y de la otra como demandados Rafael Miguel de Pablo por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

Fallo. Que debo mandar y mando

seguir adelante la ejecución despa-
chada hasta hacer trance y remate de
los bienes embargados al demanda-
do Rafael Miguel de Pablo con su
producto hacer completo pago a la
actora de la cantidad de 218.142 ptas.
de principal y 271.912 ptas. de gastos
de protesto y los intereses legales de
dicha suma, condenando a referido
demandado al total pago de las cos-
tas del procedimiento. Notifíquense
esta sentencia publicándose su enca-
bezamiento y parte dispositiva en el
B. O. de la Provincia a menos que se
solicite su notificación personal al
demandado dentro de tercero día.
Así por esta mi sentencia lo pronun-
cio, mando y firmo Manuel Nicolás
Vázquez Ruiz.

Y para que sirva de notificación al
demandado rebelde, expido el pre-
sente en Ávila a quince de julio de
mil novecientos noventa y uno.

El Magistrado Juez, *Ilegible*
El Secretario, *Ilegible*

-2.790

-----●●●-----
JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION NUMERO 2
DE AVILA

EDICTO

*Don Jesús García García, Magistrado
Juez del Juzgado de Instrucción nú-
mero dos de Avila y su Partido.*

HAGO SABER: Que en este Juz-
gado de mi cargo, y bajo el número
490/90 se sigue Juicio de Faltas a ins-
tancia de D. Jesús Francisco García
García, contra D. Manuel Domingo
Santiago Morais, y en el mismo se ha
dictado con fecha de 8 de julio de
1991 la siguiente providencia:

Providencia Magistrado Juez. Sr.
García García. En Avila a ocho de
julio de mil novecientos noventa y
uno.

Dada cuenta. Se admite en ambos
efectos la apelación interpuesta con-
tra la sentencia dictada en los pre-
sentes autos por haberlo sido en
tiempo y forma; y, de acuerdo con lo
determinado en los artículos 13 y 14

del Decreto de 21 de noviembre de
1952, emplácese, tanto al Ministerio
Fiscal como a los interesados, para
que, si lo estiman oportuno, acudan,
en el término de cinco días ante la
Iltma. Audiencia Provincial, para
usar de su derecho; y verificado, elé-
vese los autos a dicho Tribunal, pre-
via nota en el libro correspondiente.
Lo manda y firma S.S.", doy fe.

M/

Y para que sirva de notificación y
emplazamiento al denunciado D.
Manuel Domingo Santiago Morais, y
ser fijado en el tablón de anuncios de
este Juzgado y publicación en el Bo-
letín Oficial de la Provincia, expido
el presente en Avila a ocho de julio
de mil novecientos noventa y uno.

Firmas, *Ilegibles*.

-2.702

-----●●●-----
JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN Nº 2 DE
AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en pro-
videncia de esta fecha en el Juicio
Declarativo de Menor Cuantía nº
153/91, seguido a instancia de D. An-
gel Lobato Reviejo y Dª Purificación
Moreno Majano contra Urbaniza-
ción Promotora el Castejón y otros
en domicilio desconocido, se empla-
za a éste por medio del presente
Edicto, concediéndole el plazo de
diez días para que comparezca en
forma en dichos autos, bajo aperci-
bimiento de que de no hacerlo le pa-
rará el perjuicio a que haya lugar en
derecho.

Dado en Avila, a dieciocho de ju-
lio de mil novecientos noventa y uno.
El Secretario, *Ilegible*.

-2.807

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN Nº 2 DE
AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en pro-
videncia de esta fecha en el Juicio
Declarativo de Menor Cuantía nº
222/91, seguido a instancia de D. Je-
sús Coloma Entero contra Urbaniza-
ción Promotora Urbanización el
Castrejón y otros en domicilio desco-
nocido, se emplaza a éste por medio
del presente Edicto, concediéndole
el plazo de diez días para que com-
parezca en forma en dichos autos,
bajo apercibimiento de que de no ha-
cerlo le parará el perjuicio a que
haya lugar en derecho.

Dado en Avila a dieciocho de ju-
lio de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *Ilegible*.

-2.808

-----●●●-----
JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION NUMERO 3
DE AVILA

EDICTO

En los autos de Juicio de Cogni-
cion nº 356/90, se ha dictado senten-
cia, cuyo encabezamiento y parte dis-
positiva son los siguientes:

SENTENCIA

En Avila a veinticinco de junio de
mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. D. Manuel Nicolás
Vázquez Ruiz, Magistrado-Juez de
Primera Instancia e Instrucción nú-
mero tres de Avila, en el Juicio Civil
de cognición nº 356/90, en virtud de
demanda del Colegio de Arquitectos
de Madrid representado por la Pro-
curadora D.ª María Jesús Sastre Le-
gido, y asistido del Letrado D. Gre-
gorio Hernández Sánchez, frente a
D. Florentino Sánchez Arganda,
mayor de edad, y en ignorado para-
dero, cuyo último domicilio lo tuvo
en Navalunga (Avila), por reclama-

ción de cantidad, ha dictado sentencia en base a los siguientes:

FALLO: Que estimando la demanda presentada por el Colegio de Arquitectos de Madrid frente a D. Florentino Sánchez Arganda debo condenar y condeno al demandado al pago de 210.243 pesetas al demandante, con los intereses del 12 por ciento desde el 7-5-1990. Se imponen las costas al demandado. Publíquese esta sentencia por edictos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Manuel Nicolás Vázquez Ruiz.
Firmando y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno.

Firmas, Ilegibles.

—2.752



**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION DE ARENAS
DE SAN PEDRO**

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro (Avila), que en virtud de lo acordado en los autos de Juicio Ejecutivo n.º 1/1988 seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador D. Antonio García García, en nombre y representación del Banco de Crédito Comercial contra Víctor Manuel Sánchez López en reclamación de la suma de 522.930 pesetas por principal, intereses, gastos y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por las veces que luego se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Condestable Dávalos s/n, por primera vez el próximo dos de octubre de 1991 a las 12 horas; tipo de su tasación. No concurriendo postores

se señala por segunda vez el próximo día treinta de octubre del mismo año, sirviendo de tipo tal tasación con una rebaja del 25%. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo el día veintisiete de noviembre del presente año, celebrándose, en su caso, estas dos últimas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

CONDICIONES

PRIMERA.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones ciento treinta y tres mil seiscientos sesenta y una pesetas con treinta y tres céntimos (2.133.661,33 pesetas) en que parcialmente ha sido tasada la finca.

SEGUNDA.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

TERCERA.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

CUARTA.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

QUINTA.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas.

SEXTA.—Los títulos de propiedad de las fincas se ha suplido por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, teniendo que conformarse con ellos.

SEPTIMA.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ellas, les serán devueltas excepto las que correspondan al mejor postor que quedarán en su caso a cuenta y

como parte del precio total del remate.

OCTAVA.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

FINCA OBJETO DE LA SUBASTA

FINCA RUSTICA.—Sita al sitio de "La viña redonda", de una extensión superficial de 58 áreas y 95 centiáreas; linda: al norte, Pablo Plasencia y Ponciano Rodríguez García; sur, otra de Antonio López Fuentes; este, Julián Tiemblo y Zacarias Nogal y oeste, Josefa Blázquez Serrano. Parcela 26 del polígono 26. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 295, folio 46 vuelto, finca 4.978. 2.º

Dado en Arenas de San Pedro a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno.

Firmas, Ilegibles.

—2.753



**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION DE ARENAS
DE SAN PEDRO**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de Menor Cuantía n.º 209/91, seguidos a instancia de doña Milagros Rubio Martín, representada por la procuradora Sra. Benzal Pérez, contra D. Bonifacio Muñoz Jiménez, se emplaza al referido demandado para que en el término de DIEZ DIAS comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamien-

to del demandado, expido el presente en Arenas de San Pedro a ocho de julio de mil novecientos noventa y uno.

El secretario, *Ilegible*.

—2.754



JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN DE ARENAS
DE SAN PEDRO

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio de Cognición n°265/90, se notifica a la demandado Sociedad Ibérica de Riegos, S. A., la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Vistos por el Sr. D. Antonio Dueñas Campo, Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido, los autos de juicio de cognición, promovidos por Domusa S. A. Laboral, como demandante, representado por el Procurador Sr. García García y dirigido por el Abogado Sr. Aguirre Charro, contra, Sociedad Ibérica de Riegos, S. A., como demandado, declarado en rebeldía, sobre acción de reclamación de cantidad.

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador D. Antonio García García en nombre y representación de Domusa S. A. Laboral contra Sociedad Ibérica de Riegos S. A., debo condenar y condeno a la demandada al pago de la suma de trescientas cuarenta y seis mil ciento siete ptas. (346.107) más los intereses desde la fecha de interposición de la demanda así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de tres días, a partir de su notificación, en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Avila.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a la demandada Sociedad Ibérica de

Riegos S. A. declarada en rebeldía, expido la presente para su inscripción en el Boletín Oficial de la Provincia, que firmo en Arenas de San Pedro a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno.

Firma del Juez, *Ilegible*

Firma del Secretario, *Ilegible*

—2.774



JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION DE
AREVALO

Don Santiago de Andrés Fuentes, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el juicio Ejecutivo, que en este Juzgado se sigue con el n.º 295/87, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por la Procurador doña Yolanda Sánchez Rodríguez, contra don Constancio González González declarado en rebeldía, vecino de Papatrigo, sobre reclamación de DOS MILLONES DOCIENTAS CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESETAS de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días del siguiente bien embargado al demandado:

1.—Wolkswagen Passat, matrícula AV-5966-D, tasado pericialmente en la cantidad de NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día diez de octubre a las doce horas, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERO.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación.

SEGUNDO.—Que no se admiti-

rán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

TERCERO.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

CUARTO.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere quedan subsistentes, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

QUINTO.—Que el bien objeto de subasta, se encuentra en poder del demandado donde podrá ser examinado.

Para el caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrase una segunda con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación para la cual se señala el próximo día once de noviembre a las doce horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado; y para el caso de que tampoco existan postores en esta segunda subasta celébrase una tercera sin sujeción a tipo para la cual se señala el próximo día diez de diciembre a las doce horas en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo a cinco de julio de mil novecientos noventa y uno.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.772



JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN DE
ARÉVALO

CEDULA DE CITACIÓN

Por haberlo así acordado el Sr. Juez de Instrucción de Arévalo, en providencia de la fecha dictada en el J. Faltas seguido con el núm. 47/91 por daños, por medio de la presente cédula se cita a Oscar Andrés Sáez, mayor de edad, soltero, habiendo tenido su último domicilio en C/ Dolores Barranco, 5 Madrid, para que el próximo día dieciocho de septiembre a las diez horas comparezca ante

este Juzgado a la celebración del juicio arriba indicado en concepto de denunciado y con los medios prueba que intente valerse.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y le sirva de citación a Oscar Andrés Sáez a través del Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Arévalo a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno.

La Secretaria, *Ilegible*

—2.866

—•••—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

Don Alfonso Barbero Pascual, Juez de Primera Instancia sustituto de la ciudad de Arévalo (Ávila) y su partido

EDICTO

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en los autos de Juicio de Cognición que en este Juzgado se siguen con el n° 243/91, promovidos por D. Gaspar García Nieto, vecino de Arévalo, representado por la Procuradora D^a Milagros Ceballos Bazán, contra D^a Petra de San Antonio Martín, con domicilio desconocido, sobre resolución de contrato de inquilinato, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 del Real Decreto de 21 de noviembre de 1952, se emplaza por edictos a la demandada D^a Petra de San Antonio Martín a fin de que por la misma en el improrrogable plazo de seis días hábiles comparezca en los presentes autos, concurriéndosela tres días más para contestar en caso de comparecer.

Y para que le conste y le sirva de emplazamiento, expido la presente en Arévalo a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno.

E/, Ilegible

La Secretaria, *Ilegible*

—2.902

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE PIEDRAHITA

EDICTO

Don Alejandro Morán Llodén Juez de Primera Instancia de Piedrahíta y su partido Judicial por el presente Hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n° 20/71 sobre quiebra del comerciante Don Faustino Gómez Hernández he acordado convocar a la celebración de Junta General de Acreedores, para la que se señala el próximo día 4 de septiembre a las 10 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de aprobar la cuenta presentada por los Síndicos; citándose por el presente a los acreedores que conserven interés y voz en la quiebra y a los posibles herederos, quedando entretanto, dicha liquidación de manifiesto en Secretaría para examen de los interesados.

En Piedrahíta a cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno.

El Juez de Primera Instancia, *Ilegible*.

—2.773

—•••—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE PIEDRAHITA

EDICTO

Don Alejandro Morán Llorente Juez de Primera Instancia de Piedrahíta y su Partido Judicial, hago saber:

Que en este Juzgado y con el n° 145/90 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por muerte de Don Baldomero Rodríguez Mayoral el día 25-12-86 en Sta. María del Berrocal, procedimiento instado por el Sr. Abogado del Estado.

Y por el presente se hace un tercer llamamiento a todos los que se crean con derecho a la herencia a fin de que en el término de dos meses

comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, con el apercibimiento de tenerse por vacante la herencia.

Dado en Piedrahíta a 23 de julio de 1991.

Firma, *Ilegible*.

—2.904

—•••—

Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

EDICTO

Por parte de Don Pablo Alonso Sáez, se ha solicitado licencia para la apertura de un local destinado a "Disco-Pub", en la finca núm. 27 de la calle Las Eras de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Pedro del Arroyo, a 10 de julio de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.662

—•••—

Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

EDICTO

Por parte de doña F.^a Carmen González Jiménez, se ha solicitado licencia para la apertura de un salón de máquinas recreativas del Grupo "A", en la finca núm. 6 de la calle Las Eras de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinente dentro del plazo de diez días, de conformi-

dad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Pedro del Arroyo, a 8 de julio de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.663



Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

Doña Inés Luengo Martínez, actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de establecimiento dedicado a "Salón de Belleza" a emplazar en calle Dimas de Madariaga, nº 35.

En cumplimiento del artículo 30 nº 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública, por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Piedralaves, a 16 de julio de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.714



Ayuntamiento de Valdecasa

EDICTO

Don Pablo Jiménez Nieto, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valdecasa (Ávila).

HACE SABER: Por el siguiente Edicto lo siguiente:

"Que esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el Art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril ha nombrado para el cargo de Primer Teniente de Alcalde de

este Ayuntamiento, al Concejal Don Angel Martín Martín.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el Art. 46.1 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace saber para el conocimiento del público en general.

Dado en la villa de Valdecasa, a 10 de julio de 1991.

El alcalde-presidente, **Pablo Jiménez Nieto**.

—2.847



Ayuntamiento de Riofrío

ANUNCIO

En Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día uno de julio de mil novecientos noventa y uno, el Alcalde-Presidente en virtud de los artículos 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ha nombrado Teniente Alcalde al concejal Don Félix Blanco Collado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Riofrío, a 21 de julio de 1991.
El Alcalde, *Ilegible*.

—2.844



Ayuntamiento de Narrillos del Rebollar

ANUNCIO

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento con fecha once de julio del presente año ha dictado la siguiente resolución:

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 54-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto número 2.568/1986 de 28 de noviembre, he resuelto:

Nombrar Teniente de Alcalde a

don Francisco Jiménez Gutiérrez, miembro de esta Corporación Municipal.

Así lo dispongo en Narrillos del Rebollar, a once de julio de 1991.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

—2.850



Ayuntamiento de Cuevas del Valle

EDICTO

Aprobado provisionalmente el resumen numérico del Padrón Municipal de Habitantes referido al 1 de marzo de 1991, por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 22 de julio actual, se abre período de exposición pública de un mes, al objeto de reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción, conforme a lo dispuesto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

En Cuevas del Valle, 24 de julio de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.852



Ayuntamiento de Gilbuena

EDICTO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1991 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Gilbuena, a 24 de julio de 1991.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.868

Ayuntamiento de Monsalupe

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de la Corporación los Padrones del Precio Público por abastecimiento de agua y de la Tasa de alcantarillado, correspondientes al primer semestre de 1991, se ponen de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante un plazo de 15 días, al objeto de que los interesados puedan examinarlos, y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Monsalupe, a 26 de julio de 1991.

El alcalde, **Máximo López Fernández**.

—2.854

Ayuntamiento de Bularros

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación el Padrón del Precio Público por abastecimiento de agua, y el de la Tasa por alcantarillado, ambos correspondientes al primer semestre de 1991, se abre un plazo de exposición pública de 15 días, al objeto de que los interesados puedan examinar en la Secretaría Municipal dichos Padrones, y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Bularros, a 24 de julio de 1991.
La Alcaldesa, *Ilegible*.

—2.853

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO

Por Don Félix Díaz Navas, domiciliado en la localidad, se ha solicitado licencia para la apertura y funcionamiento de bar en la Plaza Mayor, de este municipio, anunciándose la apertura de un período de diez días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que quienes en algún modo se consideren afectados por la activi-

dad, puedan formular las observaciones pertinentes ante el Ayuntamiento.

Mijares, a 12 de julio de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*

2.750

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento ha aprobado la modificación 1/91 de las Ordenanzas de los Precios Públicos de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado.

Lo que se expone al público durante treinta días para reclamaciones y sugerencias.

Santa María del Tiétar, 26 de julio de 1991.

El alcalde, **Arturo Díaz**.

—2.855

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, en sesión extraordinaria de fecha 19 de julio de 1991, acordó aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación, mediante concurso, de los trabajos de conservación, mantenimiento del alumbrado público, alumbrado y fuerza de los servicios, dependencias y edificios municipales.

OBJETO DEL CONTRATO.—Es objeto de esta convocatoria la contratación, mediante concurso, de los trabajos de conservación, mantenimiento del alumbrado público, alumbrado y fuerza de los servicios, dependencias y edificios municipales.

PLAZO.—El contrato que se formalice, lo será por el plazo de un año.

PRECIO.—Se señala el precio máximo de licitación el de SETE-

CIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (780.000), incluido IVA. El pago se realizará por el Ayuntamiento por mensualidades vencidas.

GARANTIAS.—Provisional: Veintitrés mil cuatrocientas pesetas (23.400), equivalentes al 3% del precio de licitación. Definitiva: 6% del precio de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Expuesto al público durante ocho días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, adquiriendo plena vigencia si no se presentaran reclamaciones contra el mismo.

PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Veinte días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. en la Secretaría del Ayuntamiento desde las 9 a las 13 horas. Si hubiese reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, este plazo de presentación de proposiciones se aplazará hasta que las reclamaciones sean resueltas por el Organismo competente.

MODELO DE PROPOSICION.—Según Pliego de Condiciones. Se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

APERTURA DE PLICAS.—Al día siguiente hábil, excepto sábados, a las 13 horas de finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

Sotillo de la Adrada, a 26 de julio de 1991.

El alcalde, **Gregorio Rodríguez de la Fuente**.

—2.858

Ayuntamiento de Arévalo

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por resolución de la alcaldía de 19 de julio de 1991, según la sesión de 18 de julio de 1991, con las competencias previstas en la letra b) del número 5 del artículo 43 del precitado Regla-

mento de Organización, se han conferido las siguientes delegaciones:

1.—Urbanismo, obras, alumbrado, patrimonio y promoción industrial, en el concejal Don Laureano López Gay.

2.—Protocolo, Bienestar Social y gestión de piscinas, en la concejal doña Blanca Tejedor González.

3.—Gestión del Matadero, deportes y cementerio, en el concejal don Epifanio Conde Hernández.

4.—Medio Ambiente (control sanitario de piscinas, de matadero, aguas y saneamiento, limpieza viaria, recogida de basuras y análogas) y Policía Local y tráfico, en el concejal don Francisco Javier Lora López.

5.—Educación, juventud y cultura, coordinación de los servicios municipales y de las relaciones interadministrativas con órganos de la Administración estatal, autonómica y provincial, relaciones con el personal y Academia Municipal de Música y Majorettes, en la concejal doña María Teresa Garzón Casado.

6.—Concejalía verde (montes, parques y jardines, consumo y educación ambiental), en el concejal don Víctor Andrés Coello Cámara.

7.—Protección Civil y servicio de extinción de incendios, en el concejal don Celso Rodríguez Legido.

8.—Turismo, en el concejal don Celso Rodríguez Legido.

Arévalo, 29 de julio de 1991.

El alcalde, **Luis-Alberto Antonio Martín**.

—2.908

Ayuntamiento de Arévalo

A propuesta de esta Alcaldía, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 18 de julio de 1991, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.—Delegar en la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento las atribuciones asignadas al Pleno, que a continuación se expresan:

1.1.—La adquisición de bienes y derechos de este Municipio y la transacción sobre los mismos, siempre

que su cuantía no exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, con cumplimiento de las formalidades legalmente prescritas.

1.2.—Enajenación de bienes, siempre que su cuantía no exceda el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, con cumplimiento de las formalidades legalmente prescritas.

1.3.—La concesión, arrendamiento o cesión de uso de bienes, siempre que se efectúen por tiempo inferior a cinco años y que su cuantía no exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, con cumplimiento de las formalidades legalmente prescritas.

1.4.—El ejercicio de acciones administrativas y judiciales y la defensa en los procedimientos incoados contra el Ayuntamiento, dando cuenta al Pleno, en la primera sesión que celebre.

1.5.—El establecimiento o modificación de precios públicos.

1.6.—Las cuestiones, interpretaciones y certificaciones derivadas del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, previos informes de los Servicios municipales pertinentes, siempre que no se requiera quorum especial o que se atribuyan expresamente al Pleno del Ayuntamiento, sin menoscabo de las atribuciones de la Alcaldía provenientes o previstas en la Ley del Suelo y en sus Reglamentos.

1.7.—Las que en las Ordenanzas y Reglamentos municipales se atribuyen a la desaparecida Comisión Permanente.

2.—Conferir expresamente a la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento la resolución de las reclamaciones y de los recursos de reposición que se interpongan por los interesados contra los actos o acuerdos que dicte o adopte, en relación con las atribuciones delegadas por el Pleno, precedentemente referidas, conforme a lo preceptuado en el artículo 115 del mentado Reglamento de Organización.

3.—Determinar que la delegación que se acuerde por el Pleno surtirá efecto desde el día siguiente a su aprobación, sin perjuicio de su publi-

cación en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo preceptuado en el artículo 51 del repetido Reglamento de Organización.

4.—Especificar que todos los asuntos que se delegan que, actualmente, se encuentren en tramitación, cualquiera que sea el momento procedimental en que se hallen, serán resueltos por el Pleno, salvo los que no se hayan iniciado o las actuaciones sean de mero trámite.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Arévalo, 29 de julio de 1991.

El alcalde, **Luis-Alberto Antonio Martín**.

—2.909

Ayuntamiento de Arévalo

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que, por resolución de esta Alcaldía de 21 de junio de 1991, modificada por la de 24 de julio de 1991, conocida la primera por el Pleno y de la que se dará cuenta a la Corporación de la segunda, se han nombrado los siguientes Tenientes de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno:

1.º—Doña Blanca Tejedor González.

2.º—Don Laureano López Gay.

3.º—Don Epifanio Conde Hernández.

Arévalo, 29 de julio de 1991.

El alcalde, **Luis-Alberto Antonio Martín**.

—2.911

Ayuntamiento de La Serrada

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.1 del Regla-

mento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28/11/86, se hace público para general conocimiento, que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 25 de junio de 1991, se ha procedido al nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento en las siguientes personas concejales del mismo:

Primer Teniente de Alcalde: Don José Gabriel García Encinar.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Feliciano García Jiménez.

La Serrada, a 30 de julio de 1991.
El alcalde, **Ilegible**.

-2.912



Ayuntamiento de Cabezas de Alambre

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2.586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que por Decreto de esta Alcaldía de 26-6-1991, ha sido nombrado Teniente de Alcalde, a las señoras concejales Doña Eladia Jiménez Díaz.

Cabezas de Alambre, 30 de julio de 1991.

La alcaldesa, **Hilaria Soto Díaz**.

-2.913



Ayuntamiento de Cillán

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de julio de 1991, se ha procedido al nombramiento de Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, nombramiento que ha recaído en la Concejala doña Manuela Nieto Alonso. Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 46-1 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para general conocimiento.

En Cillán, a 17 de julio de 1991.

El alcalde, **Ilegible**.

-2.915



Ayuntamiento de Cillán

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los Padrones de Tránsito de Ganado correspondiente a los años 1989 y 1990, se exponen al público por el período de un mes a efectos de que los interesados formulen las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Cillán, a 17 de julio de 1991.

El alcalde, **Ilegible**.

-2.916



Ayuntamiento de Adanero

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio de 1991

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de julio de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Adanero, a 31 de julio de 1991.

El presidente, **Gabriel Gil Ortega**.

-2.933



Ayuntamiento de Gutierre Muñoz

EDICTO

Conforme determina el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público para general conocimiento que ha sido nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Vicente Gómez Sanz.

Gutierre Muñoz, a 22 de julio de 1991.

El alcalde, **J. Sanz Sáez**.

-2.934



Ayuntamiento de Pascualcobo

EDICTO

Aprobado el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad referido al 1 de marzo de 1991; queda expuesto al público por espacio de un mes al objeto de que los interesados puedan formular ante esta Alcaldía cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Pascualcobo, a 23 de julio de 1991.

El alcalde, **Ilegible**.

-2.930